

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 181

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. Proyecto de Declaración solicitando al G. E. Terr. se cree una comisión que se aboque a la recopilación de datos históricos de T. del Fuego.*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

*Antecedente. Nº 321*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

181-

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 26.07.84 .....

HORA: 18.59h .....

 .....



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL DECLARA:

Art 1º: Que veria con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial designe una comisión que se aboque a la recopilación de datos históricos de la Tierra del Fuego a fin de elaborar una historia // completa de el territorio que sirva como texto de estudio en los establecimientos educativos.

Art 2º: Que la citada comisión dependa de la secretaria de cultura y educación territorial.

Art 3º: Que una vez aprobado el mencionado trabajo este sea publicado en tiraje especial por el P.E.

Art 4º: De forma.

  
FERNANDO MELICABE  
LEGISLADOR

  
ADOLFO MERYNYS  
LEGISLADOR

  
JORGE BERICUA  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es necesario que resaltemos la conciencia del factor regional en momentos en que el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego inicia, con el concenso unánime de su población, un camino que la llevara a adquirir su propia madurez institucional.

La provincialización del territorio adquiere así una trascendencia que no solo debe motivarse en los aspectos puramente formales; en una estructuración política, económica e institucional, sino que, mas alla de estas premisas, esto debera tener un correlato en la ampliación de una conciencia de base sustancial. Conciencia que nos lleve a profundizar acerca del raigambre de nuestro espíritu fueguino.

Señor presidente, el presente proyecto de declaración tiende, precisamente, a dotar de una historia de caracter docente a esta tierra, preservando, de esta forma, los valores históricos y culturales del pueblo fueguino, que a traves del tiempo ha forjado una identidad distintiva y pletórica en grandeza.

Es necesario que resaltemos los "conjuntos culturales" de nuestra identidad, como representacion colectiva de un sentimiento que nos hermane y no une enlazados en el nervio del tránsito temporal; y que sean basamentos espirituales en el desenvolvimiento cotidiano de una sociedad, enmarcada en un espacio geográfico y con una vida institucional propia.

JORGE BERICUA  
LEGISLADOR